

**TLATEMOANI**

*Revista Académica de Investigación*

Editada por Eumed.net

Año 16, no. 48 – abril 2025.

España-ISSN: 1989-9300

[revista.tlatemoani@uaslp.mx](mailto:revista.tlatemoani@uaslp.mx)

## **La Evasión Fiscal en México, sus Causas y Consecuencias**

### **Tax Evasion in Mexico, Its Causes and Consequences**

**AUTOR:**

**Avelardo López Fuentes**

Docente

<https://orcid.org/0009-0005-9055-5388>

UASLP- México

[avelardo.lopez@uaslp.mx](mailto:avelardo.lopez@uaslp.mx)

#### **RESUMEN**

Con este trabajo de investigación, se pretende saber las causas y las consecuencias que conlleva la evasión fiscal en nuestro país, sabiendo en resumidas cuentas que la evasión es el no cumplimiento de pagar las contribuciones al gobierno para que este pueda sufragar el gasto público. Las causas evidentemente son diversas, considerando como principales la falta de liquidez así como la desmotivación para contribuir al gasto público, ello debido a la percepción del ciudadano, quien considera un mal manejo por parte del gobierno de los recursos públicos. Cabe señalar que todos los gobiernos y desde hace mucho años, necesitan de las aportaciones de los ciudadanos, llamados tributos o contribuciones, la forma de recaudar ha cambiado de igual manera con el transcurrir de los años, desde la implementación de las leyes fiscales, hasta el mecanismo para lograr obtener los citados recursos económicos, estos cambios que implantan los gobiernos, se realizan en virtud de que los ciudadanos han buscado la manera de no cumplir con la obligación de aportar los recursos a los gobiernos.

**Palabras clave:** evasión, contribución, recaudar, leyes fiscales.

## Abstract

With this research work, we aim to know the causes and consequences of tax evasion in our country, knowing in short that evasion is the failure to pay contributions to the government so that it can cover public spending.

The causes are evidently diverse, considering the main ones to be the lack of liquidity as well as the lack of motivation to contribute to public spending, due to the perception of the citizen, who considers poor management by the government of public resources.

It should be noted that all governments and for many years have needed contributions from citizens, called taxes or contributions. The way they are collected has changed in the same way over the years, from the implementation of tax laws to The mechanism to obtain the aforementioned economic resources, these changes that governments implement, are made because citizens have sought a way to not comply with the obligation to provide resources to governments.

**Keywords:** evasion, contribution, collect, tax laws.

## INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos mexicanos, tenemos la obligación de contribuir al gasto público, esto está consagrado en el artículo 31 Fracción IV de nuestra constitución política, que establece que debemos contribuir al gasto público de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Como gasto público y de acuerdo con el Diccionario universal de términos parlamentarios, este se define como: *toda erogación que realiza el Estado para efectuar sus fines y sostener su estructura, los recursos que emplea provienen de las contribuciones que dan los ciudadanos a través de los impuestos.*

Cabe señalar que el gasto público es demasiado extenso, desde proporcionar bienestar social a sus ciudadanos como servicios de salud, educación, seguridad pública, obras de infraestructura, impartición de justicia, programas sociales, así como el pago de salarios a sus funcionarios y empleados, gastos de mantenimiento de sus oficinas, compra de equipo etc. por lo cual y para lograr estos objetivos, el gobierno requiere la aportación económica de sus ciudadanos.

El recaudar los citados recursos de sus ciudadanos no es tarea fácil, el gobierno debe trabajar desde la creación de las leyes fiscales hasta los mecanismos para lograr que los recursos lleguen a las manos de los gobiernos, y por lo general existe un gran número de ciudadanos que no pagan sus impuestos o bien lo pagan en cantidad menor a la que realmente deben pagar, llamando a esto principalmente evasión fiscal.

Cabe señalar que dentro de los mecanismos que utiliza el ciudadano para no pagar sus impuestos o hacerlo en cantidad menor existe la llamada elusión fiscal, la cual es una forma de evasión que se aprovecha de las lagunas que existen en las leyes fiscales, lo cual evidentemente no es sancionado.

Otra forma que usan los ciudadanos es aportar documentación o información falsa, o bien ocultar sus ingresos, es decir no declarar, lo cual se denomina defraudación fiscal, lo cual es sancionado incluso con cárcel y está tipificado en los artículos 108 y 109 del Código fiscal de la federación.

## **METODOLOGÍA**

En esta investigación abordaremos en primer término el estudio sobre las causas que originan la evasión fiscal, y posteriormente sus consecuencias, cabe señalar que las causas son muy diversas y tienen distintos orígenes, como por ejemplo la falta de liquidez, así como la molestia hacia el gobierno por la forma en que se considera se maneja el gasto público etc.

No obstante, el gobierno y sobre todo en los últimos años, ha hecho grandes esfuerzos por combatir la evasión fiscal, utilizando básicamente los recursos tecnológicos que tiene a su alcance, con lo cual aunado a que es más fácil el vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los ciudadanos, también es de que el gobierno con el uso de la tecnología reduce gastos de operación, como por ejemplo sueldos y viáticos de los empleados, así como gastos en hojas e impresoras, ya que a la fecha no requiere enviar documentos en papel sino que se trabaja mediante mensajes que llegan al ciudadano a través de correo electrónico o bien del buzón tributario.

Asimismo, el gobierno utiliza tecnología satelital para ubicar y estudiar los domicilios de los contribuyentes, esto para ver en primer término si el domicilio que tienen manifestado ante el R.F.C. es correcto y también ver que el giro o actividad registrada sea coincidente con la que tienen registrada ante la autoridad.

Esto se aprobó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2021, haciendo modificaciones al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, el cual establece lo siguiente:

*“En la verificación de la existencia y localización del domicilio fiscal, las autoridades fiscales podrán utilizar servicios, medios tecnológicos o cualquier otra herramienta tecnológica que proporcionen georreferenciación, vistas panorámicas o satelitales, cuya información también podrá ser utilizada para la elaboración y diseño de un marco geográfico fiscal, así como para la actualización de la información en el Registro Federal de Contribuyentes referente al domicilio fiscal de los contribuyentes.”*

Abordaremos también el estudio de las consecuencias que provoca la evasión fiscal, la cual es en primera instancia, la falta de recursos para hacer frente al gasto público, esto ocasiona pocos servicios y obras y en caso de ser necesarias entonces el gobierno tiene que recurrir al no deseado endeudamiento.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL TEMA

La evasión fiscal en nuestro país siempre ha existido desde que se instauró el cobro de impuestos, no obstante, hablaremos de los antecedentes desde que se logró el estado de derecho, es decir después de la revolución mexicana.

Es cierto que en aquellos años no se contaba con tecnología para hacer una vigilancia efectiva en el cobro de contribuciones por parte del gobierno, pero también es cierto que existía otra cultura por parte de los gobernados, quienes en su mayoría pagaban de buena manera sus impuestos, no obstante, había una minoría que no contribuía al gasto público, es decir evadía el pago de sus contribuciones.

El gasto público aumentaba a medida que crecía la población, y el gobierno se veía obligado a recaudar en mayor cantidad para tener los recursos suficientes y cumplir con su obligación de atender a la población y para ello tuvo que tomar medidas en el congreso, esto a efecto de poder modificar las leyes fiscales y hacerlas más efectivas, evidentemente con el propósito de recaudar mayor cantidad de dinero.

Para ello comenzaron a conocerse las llamadas reformas fiscales, con las cuales se buscaba hacer leyes más afectivas, así como eficientizar los actos de fiscalización, ello con el objetivo de recaudar más y disminuir la evasión fiscal.

En los últimos años las principales reformas fiscales fueron enfocadas a la emisión de comprobantes fiscales de las empresas, también llamadas facturas, toda vez que antes de 1993, cualquier persona podía elaborar sus comprobantes fiscales, lo cual significaba por una parte una omisión de ingresos para quien elaboraba el comprobante y por otra parte una deducción fiscal para quien pagaba.

Por lo cual fue a partir de 1993 cuando se elaboró una reforma fiscal, en la cual se establecía que solamente podían imprimir comprobantes fiscales aquellas empresas que tuvieran autorización de la secretaria de hacienda y crédito público, para ello debían inscribirse al servicio de administración tributaria con varios requisitos para poder tener esa autorización, tales como tener estatus de localizados en su domicilio fiscal, contar con maquinaria y equipo suficiente entre otros.

Una vez que tenían esa autorización, los comprobantes fiscales debían tener aparte de los requisitos señalados en el Código fiscal de la federación, lo siguiente:

*I.-La cédula de registro federal de contribuyentes reproducida en 2.75 cm. por 5 cm. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.*

*II.- La leyenda "La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales", con letra no menor de tres puntos.*

*III.- Los datos de identificación del impresor, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la autorización, con letra no menor de tres puntos.*

*D.O.F. 31 de marzo de 1993.*

Con esta reforma se logró disminuir la evasión fiscal, aumentando el gobierno su nivel de recaudación, no obstante, con el paso de los años el gobierno tuvo que hacer nuevas reformas, toda vez que volvían a bajar los niveles de recaudación, descubriendo el gobierno altos niveles de falsificación de facturas, toda vez que a pesar de las reformas, estas seguían siendo de papel.

Por lo cual, a partir de 2005, comenzaron a emitirse los primeros comprobantes fiscales, conocidos en ese entonces como CFD, el cual era un documento digital que simplemente se almacenaba en la computadora, sin ser enviado a ningún proveedor para su certificación.

Haremos un breve recorrido sobre la facturación en México, toda vez que esta es la principal herramienta que utiliza actualmente el servicio de administración tributaria para eficientizar su recaudación.

En el año 2004: se crea la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

En 2005 surge la primera factura digitalizada, el Comprobante Fiscal Digital (CFD).

En el año 2010: Comienza la versión 2.0 de CFD. El servicio de administración tributaria comienza con reformas fiscales en materia de comprobantes fiscales, haciendo una fuerte campaña para su uso.

Para el año 2011: la factura electrónica es obligatoria para muchos contribuyentes, sin embargo, todavía en ese año es simultáneo y optativo para muchos contribuyentes el uso de las facturas de papel y las electrónicas.

En el año 2012: Es el último año de uso para las facturas de papel.

Para el año 2014: Todos los contribuyentes deben facturar de manera electrónica, de manera simultánea, se crea el CFDI para los recibos de nómina.

En 2017 se crea un nuevo complemento de factura: el de Recepción de Pagos.

A partir del año 2022 se crea la versión de facturación 4.0 la cual incluye: Retenciones e Información Pagos CFDI de Nómina, Carta Porte y Complemento de Recepción Pagos, versión que hasta la fecha se utiliza

Con estos cambios a las leyes fiscales que prevalecen hasta la fecha, el servicio de administración tributaria ha dado un paso muy importante para combatir la evasión fiscal, sin embargo, esta logra disminuirse pero no acabarse, ya que el contribuyente siempre está en búsqueda de nuevos mecanismos para no pagar o pagar menos impuestos en beneficio de su economía personal, pero en detrimento del gasto público para su gobierno.

## MARCO TEÓRICO

La evasión fiscal ha sido siempre un problema que el gobierno busca erradicar, muy posiblemente no se logre al 100% pero si podrá disminuirse a los niveles más bajos posibles, por lo cual el gobierno hace esfuerzos constantes por conseguir una mayor recaudación y menos niveles de evasión, y lo hace principalmente manteniendo una constante vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, advirtiéndoles que pueden ser sujetos a las sanciones que marca la ley.

Dentro de las principales causas que origina la evasión fiscal tenemos las siguientes:

- Falta de conciencia tributaria.
- Impuestos elevados.
- Estructura compleja del sistema tributario.
- Desconocimiento de las disposiciones fiscales.
- Poca posibilidad de ser detectado.
- La resistencia al pago de impuestos.
- Falta de liquidez en los contribuyentes.
- Sistema tributario poco transparente.

Sobre la falta de conciencia tributaria esta debería erradicarse desde la educación básica, incluyendo en las materias de educación lo referente a la importancia de los mexicanos para contribuir al gasto público, ya que efectivamente la gente no sabe sobre la obligación y lo importante que es el contribuir para el gasto público, debiendo concientizar a los ciudadanos desde la infancia, haciéndoles saber que aunado a que es una obligación constitucional, también lo es la importancia de que el gobierno cuente con los recursos necesarios para abrir escuelas, hospitales, construir carreteras, pagar sueldos de maestros, policías, doctores etc.

Esto sin duda ayudaría mucho para disminuir la evasión fiscal.

Otro punto es las altas contribuciones, esto principalmente para las empresas que son las que tienen que hacer el pago al gobierno de los impuestos, tanto los impuestos propios como el impuesto sobre la renta, cuya tasa para las personas morales es de un 30 % sobre la utilidad fiscal, aunado a pagar el impuesto al valor agregado, el cual es el 16% sobre las ventas o servicios prestados, así como el impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores y algunas veces el impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado retenido a personas físicas profesionistas o arrendadores.

La suma cada mes de estos impuestos ocasiona en ocasiones un desembolso alto para las empresas, las cuales muchas veces deben buscar mecanismos para lograr desembolsar menos dinero.

También como causa de evasión fiscal, tenemos la compleja estructura del sistema tributario, lo cual dificulta su cumplimiento, nuestro país se caracterizaba por las famosas reformas fiscales, en las cuales cada año se hacían movimientos a las leyes impositivas, logrando crear confusión en cuanto a su cumplimiento, era muy común ver los cursos de reformas fiscales durante los meses de diciembre y enero del año siguiente, para que los expertos en la materia explicaran los nuevos mecanismos de pago de impuestos.

Esto evidentemente provoca evasión fiscal, aunque la pudiéramos llamar involuntaria por parte del gobernado, sin embargo, el gobierno debería tomar conciencia de esto y hacer más sencillo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, principalmente en cuanto al pago de contribuciones.

Referente a la falta de conocimiento de las disposiciones fiscales, esto también incide en la evasión fiscal, los ciudadanos saben poco o nada de las disposiciones fiscales, dejando al gobierno el conocimiento en manos de contadores y abogados, sin embargo estos también desconocen muchas veces las disposiciones fiscales, toda vez que no se publicitan, es decir deben hacerse llegar a todos los ciudadanos por igual y que estos tengan acceso al conocimiento de manera general a las disposiciones fiscales.

El artículo 33 del Código Fiscal de la Federación establece que es obligación de las autoridades fiscales brindar asistencia gratuita a los contribuyentes, mencionando entre otros lo siguiente en su primer inciso:

*“Explicar las disposiciones fiscales, así como informar sobre las posibles consecuencias en caso de no cumplir con las mismas, utilizando en lo posible un lenguaje llano alejado de tecnicismos y en los casos en que sean de naturaleza compleja, proporcionar material impreso o digital de apoyo. Así como, ejercer las acciones en materia de civismo fiscal y cultura contributiva para fomentar valores y principios para la promoción de la formalidad y del cumplimiento de las obligaciones fiscales utilizando en lo posible un lenguaje llano alejado de tecnicismos y en los casos en que sean de naturaleza compleja, proporcionar material impreso o digital de apoyo.”*

Sin embargo, esto en la realidad se ve muy poco ya que, para ir a las oficinas del servicio de administración tributaria, para algún trámite o asesoría, debe sacar el ciudadano previamente una cita y por lo general le llega esta cita muchos días después al contribuyente.

Otra causa que provoca la evasión fiscal es el poco riesgo de ser detectado, ya que así lo mencionan muchos contribuyentes, quienes argumentan tener muchos años sin pagar impuestos y el SAT según dicen: no se da cuenta.

Es importante aclarar que estos contribuyentes planean el mínimo riesgo de ser detectado, para ello presentan de manera puntual sus declaraciones de impuestos, esto para evitar las multas únicamente por la no presentación de declaraciones, sin embargo, esas declaraciones no reflejan la realidad fiscal del contribuyente, es decir se paga menos cantidad de impuestos a lo que realmente les corresponde.

El artículo 6 del código fiscal de la federación establece que corresponde al contribuyente la determinación de las contribuciones a su cargo, por lo cual el contribuyente las presenta con un pago de impuesto menor al que realmente deberían pagar.

Pero como puede ser combatida este tipo de evasión fiscal: el artículo 42 del código fiscal de la federación establece las facultades de comprobación de la autoridad y entre ellas se encuentran las llamadas visitas domiciliarias, es decir auditorías fiscales que se llevan a cabo en el domicilio del propio contribuyente y en las cuales los auditores del servicio de administración tributaria revisan la totalidad de los ingresos que debieron declararse, así como las deducciones permitidas y con sus respectivos requisitos, generando con ello los impuestos reales que debieron haberse pagado en su momento y cobrando además, recargos actualización y las correspondientes multas económicas, generando en consecuencia altos créditos fiscales.

Cabe señalar que recientemente en el mismo artículo 42 del citado código se incorporó una fracción que establece como facultades de las autoridades las llamadas auditorías electrónicas, las cuales son menos onerosas para la autoridad fiscal y más fácil de detectar también la evasión fiscal.

Referente a la resistencia al pago de impuestos como una causa de la evasión fiscal, está a aumentado en los últimos años debido principalmente a que los ciudadanos consideran que existe un mal manejo en los recursos públicos, argumentando que no existen servicios de salud adecuados, obras de infraestructura y principalmente sienten una alta percepción de inseguridad en nuestro país, por ese motivo existe una alta resistencia al pago de impuestos al gobierno, buscando los ciudadanos pagar menos impuestos a los que realmente les corresponde, o bien no pagar ni un solo peso, buscando a su vez mecanismos para evitar en lo posible ser detectado por las autoridades.

Existen personas incluso que abandonan sus negocios establecidos, esto para vender desde su casa o en el ambulante, argumentando que al comercio informal el servicio de administración tributaria nunca les cobra impuestos.

La poca liquidez en las empresas para cumplir con el pago de impuestos es otra causa real de la evasión fiscal, mucho se ha comentado que en nuestro país la carga fiscal es cara, aunado a ello si le agregamos bajas ventas, inflación, dificultad para cobrar a clientes, etc. Todo ello provoca que las empresas tengan poca liquidez para pagar sus impuestos, tomando en cuenta de que antes de pagar al gobierno sus impuestos, la empresa previamente debe hacer pagos prioritarios, tales como en muchos casos pago de renta del local, pago a proveedores, así como la nómina de sus trabajadores, y para cumplir con ello muchas veces el empresario debe tomar el dinero que tenía destinado para cubrir sus impuestos, ocasionando con ello la evasión fiscal.

La poca transparencia en el sistema tributario es factor importante en la evasión fiscal, ya que el ciudadano desconoce, por ejemplo: cual es el grado de endeudamiento del gobierno, cual o cuales empresas pagan

más o menos impuestos, como maneja el gobierno el recurso financiero, etc. Estas y otras interrogantes provocan la desconfianza en el ciudadano, ya que aparte de desconocer las leyes tributarias también desconoce su manejo al no haber transparencia en el manejo de los recursos.

## **CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN FISCAL**

Al comentar sobre las consecuencias de la evasión fiscal, caemos en un círculo vicioso, pues las consecuencias están relacionadas con varias causales de evasión que acabamos de mencionar, es decir la causa única es que el gobierno no tiene los recursos suficientes para hacer frente al gasto público, como, por ejemplo, mejores hospitales, mejores escuelas, mejores y más obras de infraestructura etc.

Al no haber esto, el ciudadano se siente desmotivado a cumplir con el pago de sus impuestos, aunado a como se comentó en algunas de las causales, a la poca transparencia del manejo de los recursos y si a esto le agregamos los escándalos por corrupción de los funcionarios o gobernantes, los cuales por lo general quedan impunes.

Entonces quien debe comenzar para acabar o disminuir a los más bajos niveles la evasión fiscal, el ciudadano haciéndose cumplidor cabal de sus obligaciones fiscales y confiar en el buen manejo de sus recursos por parte del gobierno, o bien el gobierno comenzara con manejar adecuadamente y con transparencia los recursos para ganarse la confianza de los ciudadanos y que estos cumplan de forma íntegra con sus deberes tributarios.

Todo parece indicar que al gobierno no le interesa mucho ganarse la confianza del ciudadano, es decir no es por esta vía que pretende combatir la evasión fiscal, si no con el uso de la tecnología para una vigilancia más profunda en el cumplimiento de los deberes tributarios.

El gobierno ha reformado en gran medida las leyes fiscales, cada vez con más rigurosidad, haciendo también el uso de la tecnología como envío de correos electrónicos, uso de factura electrónica, requisitos más estrictos para cancelación de facturas, mensajes en buzón tributario etc.

El servicio de administración Tributaria manifestó lo siguiente en su Informe Tributario y de Gestión Primer trimestre 2024:

*“Operación Recaudatoria:*

- *Los ingresos tributarios alcanzaron 1 billón 246 mil 27 millones de pesos, es decir, 92 mil 808 millones de pesos más en términos nominales, respecto al mismo periodo de 2023.*

- *El costo de la recaudación se ubicó en 24 centavos por cada 100 pesos recaudados, cuatro centavos menos que en el mismo periodo del año anterior, resultado del incremento en los ingresos tributarios*

*administrados por el SAT, aunado al esfuerzo de austeridad en apego al compromiso del Gobierno Federal, lo que permitió efficientar el gasto público.*

*Aumentar la eficiencia recaudatoria:*

*Resultado de una mayor eficiencia en las acciones de vigilancia y control a los contribuyentes, se obtuvieron ingresos por un monto de 69 mil 696 millones de pesos, 8.7% más en términos reales que en el mismo periodo del año anterior, derivado de la implementación del Programa de Cumplimiento de Obligaciones y el de Vigilancia Profunda, así como de la Cobranza Coactiva.*

*Bajar la evasión y elusión fiscal:*

*De enero a marzo de 2024 se recaudaron 162 mil 807 millones de pesos por actos de fiscalización, monto mayor en 50 mil 230 millones de pesos al mismo periodo de 2023, lo que reflejó un incremento de 38.3% en términos reales.*

*Gracias a las acciones de fiscalización apegadas a las políticas de austeridad, la rentabilidad promedio de la fiscalización alcanzó una recuperación récord de 201.6 pesos por cada peso invertido, la cifra más alta que se tiene registrada para un mismo periodo.”*

Con este informe, podemos concluir que han dado resultados los cambios a las leyes fiscales, principalmente y reitero, en materia de comprobantes fiscales, toda vez que es la principal herramienta para combatir la evasión fiscal.

Un punto muy importante para que el gobierno perciba ingresos suficientes para hacer frente al gasto público es aunado a la vigilancia de los contribuyentes en sus obligaciones fiscales, el costo bajo en su recaudación, tal como lo menciona el servicio de administración tributaria en su informe.

El costo bajo que deben implementar los gobiernos es uno de los principios tomados del libro de Adam Smith, la riqueza de las naciones, publicado originalmente en Londres en 1776, este principio llamado de economía establece que el gobierno debe gastar lo menos posible en su esfuerzo por recaudar, es decir, gastar lo menos y recaudar lo más.

Con el uso de la tecnología, envío de correos electrónicos, mensajes al buzón tributario de los contribuyentes entre otros, el gobierno ha logrado reducir significativamente los gastos de operación tendientes a cobrar las contribuciones a los ciudadanos.

Asimismo, el gobierno debe aplicar los otros principios de Adam Smith, tales como el principio de justicia, principio de certidumbre y principio de comodidad, esto para aumentar la recaudación y riqueza de nuestro país.

Otro punto importante que menciona el servicio de administración tributaria en su informe es que busca además incrementar su eficiencia recaudatoria, es decir no bajará los brazos en su lucha contra la evasión fiscal, como podrá observarse tiene indicadores que le indican cuanto ha recaudado exclusivamente por las acciones de vigilancia y control a los contribuyentes.

Y este punto en la vida diaria nos damos cuenta de que así es, ya que a diario llegan correos electrónicos o mensajes de texto a los celulares de los contribuyentes, en los cuales la autoridad les indica que tienen un mensaje en su buzón tributario.

Cierto es que existen muchos contribuyentes los cuales aún no tienen activado su buzón tributario, es decir, no han registrado ni su número celular ni su correo electrónico y esto es muy importante para la autoridad fiscal, ya que es el canal de comunicación entre la autoridad y los contribuyentes.

Es por eso por lo que la autoridad ha señalado que impondrá multas severas a todos los contribuyentes que no activen su buzón tributario, dando como último plazo hasta el 31 de enero del 2025, sin embargo, ya otorgó una prórroga, esto significa que la fecha límite será hasta el 31 de diciembre de 2025.

No obstante, a lo anterior, activar el buzón tributario siempre ha sido una obligación, no cumplida para muchos contribuyentes obligados a hacerlo, por lo cual la autoridad fiscal ha amenazado con sancionar por no cumplir con esta obligación.

Cabe mencionar que los contribuyentes no obligados a activar el buzón tributario son los siguientes:

- Personas físicas y morales que se encuentren ante el RFC con situación fiscal de cancelados o suspendidos.
- Personas físicas sin obligaciones fiscales y sin actividad económica.
- Los contribuyentes asalariados y asimilados a salarios que hayan obtenido ingresos en el ejercicio inmediato anterior menores a 400 mil pesos.

Otro punto muy importante en el informe de gestión de la autoridad fiscal es que manifiesta haber reducido su gasto interno, esto llevando a cabo políticas de austeridad y con ello ha logrado una recuperación récord de 201.6 pesos por cada peso invertido.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Como resultado de esta investigación, es innegable que el uso de la tecnología ha ayudado mucho a nuestro país a disminuir la evasión fiscal, es mucho más fácil la vigilancia de los contribuyentes y muy bajo su costo en la operación recaudatoria, sin embargo, insisto que la evasión fiscal no puede acabarse sino disminuirse hasta los límites más bajos posibles.

Existen varias causas de evasión fiscal en las cuales el gobierno tiene una ardua tarea por hacer, una de ellas es el convencimiento de que los recursos de los ciudadanos serán bien administrados, si el gobierno lograra este convencimiento, los ciudadanos estarían muy motivados en aportar al gasto público, sin embargo, esto se ve lejos de lograr, toda vez que día a día surgen escándalos de corrupción.

Otra difícil tarea es lograr que exista una mejor economía en los ciudadanos, es decir que los contribuyentes tengan una mayor liquidez, ya que muchas veces la falta de recursos económicos obliga a los contribuyentes personas físicas y morales a tomar esos recursos que originalmente están destinados al pago de sus impuestos para tomarlos para pagar nómina de sus empleados, proveedores y muchas veces incluso para sus gastos personales.

Otro punto más y difícil también para el gobierno es combatir la economía informal, algo que se ve prácticamente imposible, toda vez que este tipo de economía como el comercio ambulante viene siendo parte de la economía y cultura de nuestro país, son contribuyentes que incluso no tienen un domicilio fiscal fijo y que muchos de ellos obtienen grandes ganancias y evidentemente no pagan impuestos.

En contra de lo que muchos creen, el comercio ambulante si tiene obligación de pagar impuestos, no obstante el regularlos es una tarea bastante difícil, se han intentado por ejemplo visitas domiciliarias en México, Guadalajara entre otros y siempre se concluyen con actos de vandalismo por parte de los comerciantes, quienes se agrupan para defender sus intereses, agrediendo a los funcionarios públicos quienes no tienen otra alternativa más que la de retirarse sin cumplir con sus actos de fiscalización.

## **CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

Actualmente nuestro Gobierno ha hecho mucho uso de tecnología para lograr incrementar la recaudación, así como combatir la evasión fiscal, sin embargo y como ya se comentó, el gobierno está centrando únicamente sus esfuerzos en la vigilancia de los contribuyentes, enviando mensajes a través de correos electrónicos principalmente, solicitándoles que revisen las diferencias detectadas por la autoridad, así mismo, se les solicita también que derivado de esa revisión y si resulta que deben impuestos, les indica que estos deben de pagarse, pero en caso de que no, deben enviar a través del portal del servicio de administración tributaria una aclaración, esta aclaración se envía al departamento llamado: Vigilancia profunda.

Es decir, el mensaje del gobierno es que el gobernado sepa de que está siendo vigilado por la autoridad, logrando un impacto psicológico en los contribuyentes al sentirse permanentemente vigilados por la Autoridad.

Es claro que, si queremos construir un mejor país y una mejor sociedad, debemos entonces los mexicanos aportar para el gasto público, ya que es una obligación como lo señala nuestra Constitución política, ya que con ello lograremos construir una economía más fuerte en beneficio de nuestras familias, asimismo dejaremos a nuestros descendientes esa cultura de cumplimiento cabal con nuestro país.

De igual manera, el gobierno debe aportar lo suyo, es decir manejar adecuadamente los recursos obtenidos de los impuestos de los ciudadanos, esto por supuesto incentivaría a los ciudadanos a pagar de manera correcta sus impuestos.

Es claro que falta mucho por hacer, pero no solamente por parte del gobierno, sino también de los ciudadanos, la clave para tener un mejor país y sociedad es que tanto gobierno como ciudadanos cumplamos con nuestros deberes.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Ávila Valenzuela, M. G. (s.f.). Consecuencias de la evasión fiscal. Revista de investigación académica sin frontera. Recuperado de /Consecuencias+de+la+Evasión+Fiscal.pdf

Cámara de Diputados. (s.f.). Diccionario universal de términos parlamentarios. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/g.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/g.pdf)

Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. (s.f.). Problemas estructurales del Sistema tributario en México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/econycom/reportes/reftribu/2problem.htm>

Cámara de Diputados. (s.f.). Código Fiscal de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Dialnet. (s.f.). Evasión fiscal y su incidencia en las causas y consecuencias. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es>

El Conta. (2010, 7 de junio). Diferencia entre evasión y elusión fiscal. Recuperado de <http://elconta.com/2010/06/07/diferencia-entreevasion-y-elusion-fiscal>

Facturama. (s.f.). Facturación en México. Recuperado de <https://facturama.mx/blog/facturacion-en-mexico>

González Hernández, R. (2007). La evasión de impuestos en México. Universidad Veracruzana.

Recuperado de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/evasion2007-1.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. (s.f.). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2861/9.pdf>

Jiménez Almaraz. (s.f.). Causas que provocan la evasión fiscal. Universidad La Salle. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.lasalle.mx/index.php/recein/article/view/307/771>

Rodríguez Mejía, G. (s.f.). Evasión fiscal. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3673/4485>

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). Informe Tributario y de Gestión: Primer trimestre 2024. Recuperado de [http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG\\_2024\\_1T.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/documentos/itg/ITG_2024_1T.pdf)